

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

FECHA: 10/03/2025

LUGAR: Sala de Reuniones de la Oficina de Turismo, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n

COMIENZO: 12:30 h.

FIN: 14:20 h

ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Orta	Director General de RRHH
D. Ignacio Pérez Royo	Jefe del Servicio de RRHH
D ^a María Romero Lineros	Jefa del Servicio de Relaciones Sociales e Inspección
D. Antonio Luis Moreno Rodríguez	Jefe de la Policía Local
D ^a Carmen Gálvez Prada	Jefa de Sección económico-presupuestaria
D. Antonio Paramio Giráldez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. José Eloy Rodríguez Gómez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Antonio Núñez González	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. David Martínez Blanco	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Luis M. Val Morales	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Jorge Menacho Diz	CCOO
D. Rafael Román Rodríguez	CSIF
D. Santiago Raposo López	CSIF
D. Marco Antonio Gómez Martín	CSIF
D. Juan Antonio Medina Molero	UGT
D. José Diego Díaz Colchero	UGT
D. Roberto Echavarría Romero	Coalición SPLS / USO
D. Francisco Javier García Ortega	Coalición SPLS / USO
D. Carlos Urbina Lavín	Coalición SPLS / USO

En la ciudad de Sevilla, a la hora, día y lugar, arriba señalados, se constituyó la Mesa General de Negociación de Funcionarias/os Públicas/os del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y fue sometido a negociación de los siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Pronunciamento sobre la urgencia de la presente convocatoria.

Segundo.- Anexo del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla por el que se regula el Calendario de la Policía Local.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

El Director General explica que el primer punto que se contempla es el pronunciamento sobre la urgencia de la presente convocatoria. Se llevan ya dos Mesas convocadas para poder solucionar el Anexo al Reglamento del Personal Funcionario del Ayto. de Sevilla y se pretende hoy intentar llegar a regular las condiciones que rijan en el cuerpo de Policía Local, a efectos de las fiestas primaverales.

Coalición vota si

CSIF vota si

CCOO no están presentes

SPLS-USO vota si

Código Seguro De Verificación	2EC+J1m9hakEH2TbCwsZAq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	María Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2EC+J1m9hakEH2TbCwsZAq==		



UGT vota abstención

El Director General prosigue indicando que el viernes se acordó la posibilidad de ver hasta donde se podía llegar a efecto de un acuerdo. Hace una media hora se ha mandado un informe de Recursos Humanos y una propuesta específica de modificación del calendario a efecto de fiestas primaverales, festivos, semana santa y feria.

En el informe, se ha dado una vuelta de la necesidad de la propuesta de fiestas primaverales dejando a un lado modificar el Anexo al Reglamento, que puede informaros el Jefe de Servicio de RRHH.

El Jefe de Servicio de RRHH, señala que como ya dijo se encerró a estudiar el tema el sábado y estudiando un tema procedimental en el que vio que estaba equivocado. Comentó que está acostumbrado a los procedimientos de Pleno en Presupuesto, en modificaciones presupuestarias, creación de plantilla incluso en la reforma de Reglamento de personal y siempre se seguía un procedimiento que era aprobación inicial por el Pleno, información pública 15 días, aprobación definitiva. Entonces cuando se sentó a estudiar el sábado, vio que la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayto. de Sevilla, que se aprobó en 2019, a cambiado totalmente la tramitación de los Reglamentos que van al Pleno. De manera que el procedimiento es, que el servicio correspondiente, en este caso el Servicio de RRHH, prepararía un proyecto de Reglamento, previa consulta pública, que en este caso se podría evitar, y después aprobación inicial por la Junta de Gobierno, publicación en el BOP, información pública para alegaciones y sugerencias durante un periodo mínimo de 30 días hábiles. Posteriormente informe de las alegaciones y aprobación definitiva en su caso por el Pleno. Es decir nunca nos daría tiempo de llegar antes del Pleno de junio.

Por esto se llegó a la conclusión que anexar el calendario de la Policía al Reglamento era inviable. Se buscó un plan alternativo y como tenemos dotación presupuestaria suficiente para aprobar en Junta de Gobierno el calendario en festivo, Semana Santa y Feria sin perjuicio de que podamos simultáneamente con la modificación del Reglamento para anexarle el Calendario de la Policía Local o tomar otra salida.

Manifiesta que no es partidario de los Reglamentos de Pleno porque quita mucha agilidad a la hora de introducir cualquier cambio y aprovecharía que toda la materia de personal es competencia de la Junta de Gobierno, para poder regular en Junta de Gobierno las cuestiones y ganar agilidad.

Indica que también lo comento con el Secretario y le confirmó que antes del Pleno de junio era imposible. Se ha puesto a disposición de las secciones sindicales, los artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayto. de Sevilla donde se recoge todo lo que ha expuesto la Jefatura de RRHH e iremos con menos prisa porque va a Junta de Gobierno.

El plan de Semana Santa y Feria es igual que el del año pasado. Proponemos montar un expediente de Junta de Gobierno y recuperar el planteamiento del año pasado para la Semana Santa y la Feria.

El Director General señala que en base al informe, se trae solamente la propuesta en igual de condiciones del año pasado para las Fiestas Primaverales, Feria y Semana Santa, para Policía.

Da paso a las secciones sindicales.

Coalición SPPME-A/SAB/SEM dice que según lo que ha entendido primero se va a extraer Semana Santa y Feria para salir del apuro y después se seguirá con la negociación del documento que el Jefe de la Policía Local ha presentado. Plantea la duda de si se va a hacer como Reglamento que va al Pleno o como Acuerdo de Junta de Gobierno.

El Jefe de Servicio de RRHH indica que si fuera el político lo único que llevaría al Pleno sería la derogación del Reglamento del Personal Funcionario, para que la competencia la asumiera íntegramente en todo la Junta de Gobierno. Señala que es mucho más ágil y operativo. Pero indica que los dos caminos están abiertos.

Código Seguro De Verificación	ZEC+Jlm9hakEHZTbCwsZAq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEC+Jlm9hakEHZTbCwsZAq==		



La Coalición SPPME-A/SAB/SEM propone que se sienten para ver la materia porque hay cosas importantes como el Plan de Navidad.

Prosigue diciendo que basándose en el documento traído a Mesa, afirma que es parecido al anterior, pero en el cuadro de festivos la jefatura ha puesto *"No obstante, y para hacer un reparto más justo y eficiente de los festivos, si el cuadro arriba referenciado se repitiera al año siguiente el inicio del siguiente ciclo, lo haría el subgrupo que le correspondería el segundo festivo del año, y así sucesivamente en caso de que se repitiera el cuadro del año anterior ..."* *"Se ha quitado para que haya una rotación"* ¿Por qué se ha quitado? No afecta porque es nuestra rotación interna.

El Director General señala que se puede introducir.

La Coalición indica que en la propuesta barren para casa, porque en el punto XI, programas de productividad, cuando se dice los sesenta minutos de descanso, ahí si se acuerdan del 50%, de los indicativos... Esto no aparecía en antiguo acuerdo.

En ese mismo apartado, en la vigencia de los planes, cuando habla del personal adscrito. Se está teniendo serias dificultades con el personal de 2ª actividad y la jefatura lo que hizo en el otro calendario, aclarar que *"se adscribirán de forma obligatoria todo el personal operativo que no cuente con restricción médica que le inhabilite a realizar funciones policiales en vía pública. El personal de 2ª actividad deberá solicitar su adscripción a dichos planes y la jefatura valorará dicho personal y los puestos a desarrollar por los mismos siempre y cuando no presenten restricción médica que impida realizar sus funciones en vía pública"* Esto ha desaparecido. La coalición pregunta si es cosa de la jefatura y el Jefe de la Policía Local contesta que se ha quedado atrás literalmente y el Jefe de Servicio de Recursos Humanos indica que se recupera sin problemas.

Prosiguen indicando que el cuadro de compromiso de pago se ha modificado y, en el último apartado de la feria, antes había un apartado "i" en el que decía que el viernes de feria se consideraba festivo a todos los efectos... Esto es bastante importante, porque al volver a la feria corta, se divide entre el miércoles y el viernes... La Jefa de la Sección de Gestión Económico-presupuestaria indica que esto está recogido en el punto "c".

El Jefe de Servicio de RRHH señala que quieren llevarlo a Junta de Gobierno con vigencia indefinida, no sólo para este año.

La sección sindical CSIF, indica que en el calendario del 2004, en el punto 4, referente al personal que se adscriba de forma voluntaria... en el mismo sentido que indicaba la coalición, en este nuevo calendario no aparece. Ellos hicieron propuesta de considerar todos los sitios donde la policía local tomaba servicio como sedes policiales.

Cuando se habla y argumenta sobre el Reglamento, no saben si no va a Pleno, implica su no publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a lo que El Jefe de Servicio RRHH dice que no va a Pleno la aprobación inicial. Prosigue diciendo que según el Reglamento de organización del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla todas las modificaciones reglamentarias salvo Presupuesto y Ordenanzas Fiscales que tiene otro procedimiento especial es: aprobación inicial por Junta de Gobierno, publicación en el BOP, 30 días mínimo de información pública y después Pleno para aprobación definitiva. Aunque no haya alegaciones tiene que haber un Pleno para la aprobación definitiva.

La materia de personal, toda ella, es competencia de la Junta de Gobierno, salvo la aprobación del Presupuesto y Plantilla. Ahora, si el Pleno decide en su potestad reglamentaria aprobar un Reglamento de personal funcionario, desde ese momento la competencia sería del Pleno y la Junta de Gobierno sólo podría acordar aquello sobre lo que no se hubiera pronunciado el Pleno. Prosigue el Jefe de Servicio señalando que si él fuera responsable político preferiría funcionar con acuerdos de Junta de Gobierno, que con acuerdos de Pleno. Primero porque es mucho más ágil, porque está garantizada la mayoría para aprobar... en definitiva porque tiene muchas ventajas. Pero subraya que las dos posibilidades existen, tanto por Pleno como por Junta de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	21/05/2025 15:19:57
Observaciones	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Url De Verificación	Página	3/9

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/%EC+J1m9hakEHZTbCwsZAq==>



CSIF sigue preguntando si eso implica la publicación en el BOP, porque en el acuerdo del 2004 es inexistente porque no está publicado. A lo que contesta el Jefe de Servicio RRHH, que esté publicado o no, siempre se remiten los acuerdos a la Subdelegación y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Prosigue CSIF, señalando que entienden que esto irá a Junta de Gobierno y solicitan que si se va a negociar un Reglamento, se haga una negociación real y que existan Mesas Técnicas y que no se secuestre la negociación y se encuentren de un día para otro con un documento que no da tiempo ni de trabajarlo. Creen que la jefatura puede indicar que es lo que quieren modificar del calendario que tenemos para incluirlo en el nuevo y solicitar propuestas de las secciones sindicales. Creen que es lo más democrático y más justo para el total de la plantilla.

El jefe de servicio de RRHH pide disculpas e indica que el fallo ha sido suyo. Estaba convencido que podían utilizar un procedimiento que era ir al Pleno del 20 de marzo, 15 días de publicación en el BOP y 15 días de exposición pública y después aprobación definitiva, si había alegaciones. Pero realmente cuando pasó a estudiar el tema, vio que no era así.

CSIF contesta que no hay culpables, que hay que darse cuenta que hay que trabajar con tiempo para poder estudiar las cosas.

Añaden que teniendo en cuenta que ya no hay urgencia, les gustaría saber si van a pensar para Semana Santa y Feria, en el resto de servicios, porque les consta que por ejemplo la jefatura del Servicio de Extinción ya ha mandado su propuesta y no saben si otros servicios lo han mandado. Preguntan a la Dirección General si van a tener las propuestas del resto de servicios. El Director General de RRHH indica que cuando tengan las propuestas hechas correctamente se comunicará.

La sección sindical CSIF prosigue diciendo que ya que aquí ha entrado una propuesta de devengos y abonos y se va a utilizar ese criterio se use con el resto de servicios.

El director General en este sentido señala que el compromiso de pago está recogido en el anexo de negociación colectiva y siempre que se presente correctamente o con la documentación conforme a unos mínimos, se hace lo posible por llegar a esos tres meses.

En el turno de CCOO se disculpan por haber llegado con un poco retraso y prosigue expresando su sorpresa por no poder esperar a iniciar la mesa a los compañeros.

Entienden que ya no se va a hacer lo de incorporar un Anexo al Reglamento y se va a coger la productividad del año pasado.

El jefe de servicio de RRHH indica que se va a coger solo el plan de Semana Santa, Feria y festivos, porque es el único que ahora mismo tenemos garantía de dotación presupuestaria suficiente para aprobarlo en Junta de Gobierno sin tener que reclamar más crédito. Si se tuviera crédito para llevar todo, llevaríamos todo porque sería mucho más cómodo.

CCOO señala que el tema de urgencia ellos, como otras veces votarían que no. En cuanto a la productividad, Recursos Humanos hizo un informe desfavorable, la Intervención puso miles de problemas y no saben si eso ya está solucionado.

También preguntan si esta propuesta la va a llevar RRHH si o si, o si se vota entre las secciones sindicales para llevarla o no llevarla. Y añaden que les gustaría saber si se va a seguir la misma línea, que los festivos solo serán festivos para algunos colectivos, que si la nocturnidad será solo para el mismo colectivo o si se va a ampliar a otros colectivos.

El Jefe de servicio de RRHH dice que las circunstancias este año son distintas. El año pasado la aplicación del programa de productividad de la Policía tenía un crédito inicial de 6 millones de euros y este año tenemos 17 millones de euros. Por lo tanto este año no tenemos el problema del año pasado de ausencia de crédito para poder autorizar y ese fue el motivo por el que el expediente tuviera que ir a Pleno. Si no, no tendría que ir a Pleno, independientemente que la Intervención pusiera un reparo, reparo que podría haber levantado el Alcalde en vez del Pleno. Las circunstancias son distintas. Carmen (Jefa de Sección de

Código Seguro De Verificación	28C+J1m9hakEHZTbCws2Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:16
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/28C+J1m9hakEHZTbCws2Ag==		



Gestión Económica-Presupuestaria) ha hecho las cuentas al céntimo y tenemos crédito sobrado para aprobar las fiestas primaverales, e incluso tendríamos crédito para autorizar las horas y productividades de policías hasta septiembre-octubre.

El informe de RRHH del año pasado fue negativo desde criterios de oportunidad, porque se tenía que respetar el límite de crecimiento de masa salarial.

En cuanto a extender a los demás... El Jefe de Servicio entiende que hay cosas en el calendario de policía que no tiene explicación que no se extienda a los demás servicios, en concreto se refiere a la indemnización por festivo, que no son gratificaciones ni productividad, se está pagando el fastidio de trabajar en festivo, que es lo mismo para un peón que para un jefe de servicio. Otra cosa son las gratificaciones por horas...

Considera que la policía tiene una singularidad que es convertir en festivo lo que no lo es. Que considera que el trabajo en la calle de la policía durante esas fechas de masificación, justifica un tratamiento diferencial, pero con eso ya entramos en el terreno de las opiniones... El jefe está de acuerdo con que debería extenderse a todo el mundo y en la medida de lo posible igualar los regímenes, pero también puntualiza que si se universalizara el calendario de la policía para todo el ayuntamiento, asegura que no sería viable económicamente

La sección sindical de CCOO vuelve a preguntar si la productividad la lleva Recursos Humanos o las secciones... a lo que el Jefe de Servicio de RRHH contesta que debería haber un acuerdo, que sería reiterar el que ya hubo el año pasado, que encabezaría el expediente que hay que montar para llevarlo a Intervención.

El Director General da paso a la sección sindical SPLS-USO...interviene en este momento CSIF preguntando al Jefe de Servicio de RRHH, en relación a las cantidades que ha dado, habla de una perspectiva de gasto entre 18 y 19 millones de euros y que se disponía de una cantidad de salida de 17.5 millones y, que ya hemos hecho algún devengo de cuestiones del año pasado...a lo que responde el Jefe de Servicio afirmativamente. CSIF prosigue diciendo que entienden que siendo optimistas se podría llegar a cubrir las horas extras y productividad de policía para septiembre, incluso octubre y preguntan si noviembre y diciembre se podría cargar al ejercicio posterior. El Jefe de Servicio de RRHH dice que no, que habrá que solicitar transferencias, no tanto al objeto de reconocer nuevas obligaciones que no daría tiempo este año pero sí, a efectos de autorizar los trabajos. Ten en cuenta que cada vez que la policía quiere hacer horas extras o productividad lo primero que tiene que hacer es pedir autorización a RRHH. Y RRHH si no hay crédito no puede autorizarlas si no existe crédito en la aplicación presupuestaria. Entonces si se hacen las horas o las productividades sin la autorización previa de RRHH fiscalizada por la Intervención, hay que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito.

La sección sindical pregunta que de qué partida serían esas transferencia a lo que contesta el Jefe de Servicio que serían de las propias vacantes de la policía.

Este acuerdo no puede suponer aumentar las cantidades del Capítulo I pero si se autorizan las transferencias internas del programa 13-601 del anexo a la aplicación de productividad. Ahí también vamos a perder margen porque las incorporaciones de policías este año se estiman en 6 millones de euros, que son 6 millones euros menos de ahorro por tanto.

SPLS-USO indica que en el orden del día, el punto 2º si es Anexo habrá que modificarlo el propio orden del día. La Jefa del Servicio de RRSS explica que esa convocatoria se firmó por el director el viernes y que habrá que convocar otra mesa si hay acuerdo para firmarlo.

Nosotros dijimos que se extrajeran los planes, que se tuviera un compromiso para hacer mesas técnicas para tratar el Anexo del Reglamento.

Lo idóneo es que todos estemos en esa Mesa y que todos aportemos porque saldremos así ganando todos y haya un buen acuerdo.

Hay alguna cosa que les preocupa bastante, el acuerdo que cuando se habla de cantidades remuneradas y de calendario ¿a cuál nos referimos?, porque aquí viene muy generalista... ¿Cuáles son las cantidades y cual es este calendario?

Código Seguro De Verificación	2EC+J1m9hakEH2TbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2EC+J1m9hakEH2TbCwsZAg==		



La Jefa de Sección de Gestión Económica-Presupuestaria, señala que si aquí se están aprobando unas cantidades y estoy aprobando la modificación del calendario parcial, pues evidentemente las cantidades establecidas en el calendario que estoy modificando.

La coalición señala que les extraña que Ignacio falle. Explica que no saben si se busca la agilidad y flexibilidad o la mayor estabilidad y control parlamentario, en este caso político de la utilización de la Junta de Gobierno o la utilización del Pleno.

El Jefe de Servicio de RRHH señala que cada uno es libre de sospechar lo que quiera pero ha sido un error. Creía que el procedimiento era similar a la de las Ordenanzas Fiscales y no es así.

Prosigue la coalición indicando que este año hay 48 personas más que se han incorporado a la segunda actividad y pregunta que va a pasar con este personal, van a poder realizar ese servicio en la calle? ¿Sólo en las unidades a los que estén adscritas?...

El Director General indica que cuando hace referencia al personal adscrito, la jefatura de policía dice en su propuesta que *"Se adscribirán de forma obligatoria a todo el personal operativo que no cuente con restricciones médicas que le inhabiliten a realizar sus funciones policiales en vía pública. El personal de segunda actividad DEBERÁ solicitar la adscripción a dichos planes y la Jefatura valorará la necesidad de dicho personal y los puestos a desarrollar por los mismos siempre y cuando, no presente restricciones médicas que impidan realizar sus funciones en vía pública"*

UGT expresa que no le queda nada claro. Que por un lado se nos dice que en este año no hay dificultad económica y por otro lado se nos dice que va a ser aprobado de manera definitivo. Pero el año que viene no habrá ese incremento porque entre otras cosas va haber más policías. Me preocupa el próximo año, si habrá o no habrá dinero.

Por otro lado indican que han escuchado al Jefe de Servicio en relación a equiparar al resto de servicios las horas de Semana Santa, Feria y Festivos, pero quieren saber el compromiso del resto, de la parte política. Son pocas personas y el momento de exigir este compromiso es ahora, es de justicia. Señala que si se decide poner una cantidad por trabajar en festivo fija para todo el mundo, les parece bien, porque coinciden con Ignacio que la penosidad es lo mismo para el que es jefe como para el que es indio. Pero todo esto les gustaría verlo plasmado por escrito. Pero si esto no corre la prisa que pensaban, les gustaría tener el compromiso del gobierno municipal de que se va a aplicar los concepto de festividad e intensidad por trabajos en Semana Santa y Feria en vía pública, los mismos criterios que a la policía local al resto de colectivos, que son muy pocas personas.

El momento de exigir ese compromiso es ahora, es de justicia.

El Jefe de Servicio de RRHH señala que le quiere tranquilizar y advertir, en el final del documento que se ha entregado en la página 4 dice *"además de las bases de ejecución, el propio artículo 135.2 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla dispone que "aquellos proyectos normativos que afecten a los gastos o ingresos públicos presente o futuros, se deberán cuantificar, y se deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para lo que deberán venir acompañados de una memoria económica que acredite los extremos expuestos y se informarán por la Intervención con anterioridad a su aprobación inicial"*

Esto es una garantía y una formalidad más para funcionar en base a acuerdos del Pleno a través de un Reglamento en vez de la agilidad que yo decía que tiene el funcionar con acuerdos de Junta de Gobierno. Ahora... a nadie se le escapa que la documentación del Presupuesto está publicada en la web municipal y entre la documentación hay un informe del Servicio de RRHH sobre el capítulo I y, en ese informe yo ya advierto que la forma de presupuestar que hemos decidido este año exige una gestión activa del capítulo I, es decir, tendremos que estar pasando créditos de un sitio a otro, revisando los términos de vinculación jurídica de los créditos que van en la base de ejecución del Presupuesto para ganar agilidad... tendremos que intentar inyectar dinero de fuera del capítulo I al capítulo I sin sobrepasar la masa salarial,

Código Seguro De Verificación	ZEC+Jlm9hakEHZTbCwsZAq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEC+Jlm9hakEHZTbCwsZAq==		



inyectándolo por ejemplo a la aplicación de seguridad social... en fin, tenemos ideas. Aunque ya no es tan cómodo como cuando sobraba dinero para dar y para regalar.

La coalición SPPME-A indica que con la redacción dada se puede eliminar cosas importantes.

A lo que la Jefa de Sección económico-presupuestaria señala que en el expositivo se determina específicamente que va a afectar a fiestas primaverales y a los festivos, sin tocar el resto del calendario.

El CSIF indica que los 48 compañeros decretados en 2ª actividad de este año, ya estaban el año pasado y los anteriores en puestos de 2ª actividad, por tanto no se van a quedar sin sitio, es más, hay más sitios porque ha habido más jubilaciones los últimos años. Así que los puestos para poder trabajar en Semana Santa y Feria, no se ven alterados por el número de gente.

Nos gustaría que apareciera la palabra sedes policiales. Se podría incluir para que nadie haga interpretaciones erróneas.

El Jefe de Servicio de RRHH señala que eso no se ha modificado, por eso no aparece, que lo que se modifica solo es el plan de fiestas primaverales, festivos...

Eso se hará cuando se modifique todo el calendario.

El Jefe de Policía Local puede estar, como no estamos modificando el punto tres del calendario, en los planes nuevos que elaboremos y publiquemos haremos referencia a esto.

La sección sindical UGT, propone que se dé la posibilidad de que el personal adscrito al grupo 0 pueda realizar trabajos de productividad y vuelve a solicitar una respuestas del gobierno municipal, sobre extenderlo al resto de colectivos.

El Director General señala que le preocupa lo que diga su jefe de servicio, que en el 2025 no va a haber problemas, pero que en el 2026 no se sabe. Por eso digo que lo estudiaremos. Necesito que los responsables económicos me den el visto bueno. Habrá que verlo y si es posible se hará.

Añade el jefe de servicio que se habla de la intensidad del festivo.

La sección sindical CSIF indica que siguiendo la línea que comentaba Ignacio, se tiene que valorar el hecho, es decir, tenemos personal que trabaja en vía pública que está expuesto a penosidad. De lo mismo estamos hablando para otros servicios, que luego no son tantos efectivos. Señala que muchos Servicios están mandando a lo que contesta la Jefa de Sección económico-presupuestaria que han mandado una propuesta y faltan cuatro o cinco por entrar, estamos pendientes y hemos vuelto a requerirlo.

El representante de SPLS interviene para decir que es difícil explicar que tu adscribas un personal, por ejemplo un peón que haga una serie de funciones dentro de la policía, que después ese trabajo sea lineal con otro peón que esté en el Ayuntamiento y no cobre nada y a otro le des un montante... es muy difícil explicar.

CSIF continúa diciendo que cuando habla del programa de productividad, segundo párrafo, dice "durante los planes especiales de Semana Santa y Feria, dada las especiales circunstancias en las que el personal funcionarios se va a encontrar realizando sus funciones (bipedestación, temperaturas, situaciones de estrés, adversidades climatológicas)" esto es de total aplicación a otros servicios que tenemos y no son tantos efectivos. Eso es cuestión que hagáis un análisis, con generosidad, ya que podemos estirarnos un poquito.

El Director contesta que no se va a comprometer a nada. Hay propuesta de algunos servicios que han ampliado dos días el ámbito temporal de aplicación del programa, cuando no tiene razón de ser o tienen que justificarlo. Indica que quiere saber cuánto le va a salir. Que tiene que estudiarlo. Que escuchará y valorará y si se puede hacer se hará.

Código Seguro De Verificación	ZEC+J1m9hakEH2TbCwsZAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEC+J1m9hakEH2TbCwsZAg==		



CSIF indica que igual, en la línea que dice Ignacio, se han aprovechado las plazas desdotadas para abonar la productividad de la policía, pues igual se podría utilizar el ahorro de otras plazas desdotadas para la productividad en otros servicios.

El Director General indica que se procede a la votación

Coalición vota si

Se comienza a opinar y la Secretaria de la Mesa señala que les ruega que en el momento de la votación se vote y que se dialogue antes de la misma...

CSIF vota si

CCOO vota no

SPLS-USO vota si

UGT vota abstención

Se procede a pasar al punto tercero de ruegos y preguntas

Coalición indica que el 12 de abril del año pasado, se hicieron una serie de compromiso que hasta la fecha se ha ido cumpliendo y se han quedado dos puntos que son la productividad y nos gustaría saber si en el tema de la productividad se ha hecho esa estimación, es decir, si la productividad de la policía se equipara a la de bomberos en fiestas primaverales.

El Director General dice que en el Reglamento tenían previsto en su momento, incorporar los anexos, meter Cementerio, Bomberos, Policías. No se ha tocado nada al respecto del Calendario de Bomberos, ni respecto al viernes de dolores ni la productividad.

CSIF, comienza haciendo un ruego y señala que cuando Ignacio Flores se le nombró Delegado dijo que no iba a faltar a ninguna Mesa y ya ni viene a las Mesas. Añade que lo dice porque como aquí se habla de compromisos políticos, sería conveniente que escuchara a las secciones sindicales.

Añaden en la línea que comentaba el SAB, el CSIF y, el resto de secciones sindicales, participó en la firma de un documento de compromiso, que firmó el Delegado, del acuerdo para el SPEIS. Ruegan que se traslade la petición de que cumpla sus compromisos. También señalan que se había comprometido a que antes de final de año, con la firma del acuerdo marco de legislatura que, el CSIF no firmó, en que íbamos a tener al final de año pertrechado al menos de manera estructural, lo que es la negociación del Reglamento y el Convenio y, no estaríamos aquí tratando estas cosas con eventualidades. Porque así no se puede seguir según la sección sindical CSIF. Solicitan que conste en acta que el Señor Delegado Ignacio Berenguer firma acuerdos y compromisos que no cumple. No saben si lo firma sabiendo que lo va a incumplir o no tiene una previsión.

La sección sindical CCOO, pregunta si hay fecha de reunión, a lo que contesta el Director General que no le puede contestar, que tiene que sentarse y verlo.

Prosigue CCOO, preguntando al jefe de servicio de RRHH que si en el acuerdo de jubilación parcial no se llegó a un acuerdo en que ¿si una persona no llegaba al PCP pudiera ampliar su jubilación hasta el final? Es que se le ha denegado a una persona.

El Jefe de Servicio de RRHH, indica que no le recuerda, que sabe que era si no llegaba al 100% de la pensión. El director General afirma que se trata de la pensión no del PCP.

SPLS-USO recalca que ya el año pasado se exigió que el Servicio de Bomberos fuera parejo al Servicio de Policía desde el lunes de preferia, porque si tú estás trabajando en preferia, te das cuenta de que igual o peor es el día de preferia que el de feria, porque se están haciendo conexiones eléctricas. Y cuando tú tienes tres o cuatro incendios en un solo día y lo tienen que apagar o sofocar EMASESA, la imagen del Ayuntamiento no es muy buena. Insisten en que se amplíe.

Código Seguro De Verificación	ZEC+Jlm9hakENZTbCwsZAq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	Maria Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEC+Jlm9hakENZTbCwsZAq==		



Añaden que tienen expedientes de pago pendientes y de alguno de ellos no saben nada.

Carmen señala que se estaba hablando de la UEFA y que estaba pendiente de ir a Pleno, porque se tramitó de manera errónea y tiene que ir a Pleno. En relación a las productividades estamos al día. El Jefe de Servicio de RRHH, señala que sabe que en términos globales, tenemos pendientes 591.000 euros en horas del año pasado, pero el desglose si es de la UEFA o si es de la Champions, o es ... eso no lo sé.

UGT indica que no tiene preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:20 horas.


SPME-A-SAB-SE7


CSIF
Admón. Local
Ayuntamiento de Sevilla


COALICIÓN
SPLE **USC**
AYUNTAMIENTO SEVILLA


UGT

CCOO


Código Seguro De Verificación	ZEC+J1m9hakEHZTbCwsZAq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	21/05/2025 15:19:57
	María Romero Lineros	Firmado	21/05/2025 15:03:15
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEC+J1m9hakEHZTbCwsZAq==		



